



RESOLUCIÓN N° 023/2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR EL UNIV. HENRY MIGUEL GAMARRA ULIAMBRE, SE DA LUGAR A LO SOLICITADO Y SE RECTIFICA EL NÚMERO DE CÉDULA, EN LA RESOLUCIÓN N° 19/2021 DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 21 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 13 de fecha 21 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente,

CONSIDERANDO

La nota con Exp. TEI N° 133/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, por la cual el Univ. **Henry Miguel Gamarra Uliambre**, con C.I. N° 4.584.686, solicita la **corrección de su número de cédula de identidad en la nómina de Pre-candidatos del Estamento Estudiantil**, publicada por el Tribunal Electoral Independiente; y adjunta la documentación correspondiente que avala la solicitud;

La Resolución N° 19 /2021 "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES Y SE RECONOCE APODERADOS"

El parecer favorable de todos los miembros del tribunal, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, éste Tribunal Electoral Independiente debe dictar resolución conforme a las fundamentaciones expuestas, en consecuencia:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1° DAR ENTRADA a la Nota **Henry Miguel Gamarra Uliambre**, con C.I. N° 4.584.686, Pre-Candidato por el Estamento Estudiantil, y, en consecuencia;

Art. 2° RECTIFICAR el Art. 1 de la Resolución N° 19/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, en el apartado correspondiente al numeral 3 de Precandidatos a Miembros Suplentes para el Consejo Directivo del Estamento Estudiantil, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

Candidato a Miembro Suplente-Estamento Graduado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°	Exp. N°
3	Henry Miguel Gamarra Uliambre	4.584.683	079

Debe decir:

Candidato a Miembro Suplente-Estamento Graduado

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°	Exp. N°
3	Henry Miguel Gamarra Uliambre	4.584.686	079

Art. 3° MANTENER vigentes y con plena validez los demás datos asentados en la Resolución 19/2021 de fecha 19 de mayo de 2021.

Art. 4° COMUNICAR, copiar y archivar

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente



gr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente